



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

PLIEGO CONDICIONES SERVICIOS

PLIEGO CONDICIONES EXPEDIENTE

2014 CONCIERTOS VERANO CASTILLO SAN SEBASTIÁN

1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Es objeto del presente Pliego de Condiciones el regular la contratación mediante presentación pública de ofertas de las obligaciones a contraer y que están relacionadas con producción, ejecución y desarrollo de todas las actividades necesarias que tendrán lugar en los 4 Conciertos de Verano en el Castillo de San Sebastián durante distintos días en fines de semana (Viernes o Sabado o Domingo) de los meses de Julio y Agosto del 2014, en función de la programación que se determine por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

2.1) La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. cederá a la empresa adjudicataria el uso del espacio "CASTILLO DE SAN SEBASTIÁN" para la realización de de 4 CONCIERTOS DE VERANO 2014 en el espacio mencionado presentados en una única oferta, de entre 10 artistas propuestos por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A,

2.2) Los 10 artistas propuestos (ordenados aleatoriamente sin orden de preferencia alguna) por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A son los siguientes:

- D. David Bisbal Ferré (conocido musicalmente como David Bisbal)
- D^ª. María Lucía Sánchez Benítez (conocida musicalmente como Malú)
- D. Alejandro Fernández Abarca (conocido musicalmente como Alejandro Fernández)
- D. Daniel Martín García (conocido musicalmente como Dani Martín)
- D. Manuel Carrasco Galloso (conocido musicalmente como Manu Carrasco)
- D. Miguel Angel Poveda León (conocido musicalmente como Miguel Poveda)
- D. Pablo Moreno de Alborán Ferrándiz (conocido musicalmente como Pablo Alborán)
- D. Juan Esteban Aristizábal (conocido musicalmente como Juanes)
- D^ª. Mónica Naranjo Carrasco (conocida musicalmente como Mónica Naranjo)
- D^ª. María Luz Casal Paz (conocida musicalmente como Luz Casal)

2.3) La oferta presentada deberá ser única y contener: 4 artistas de los propuestos anteriormente para la celebración de 4 conciertos durante distintos días en fines de semana (Viernes o Sabado o Domingo) de los meses de Julio y Agosto del 2014, en función de la programación que se determine por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A, así como oferta económica

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

PLIEGO CONDICIONES SERVICIOS

2.4) La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. no asume en ningún caso el riesgo ni económico ni organizativo ni de cualquier otro ámbito de los espectáculos. El éxito o fracaso será exclusivamente de la empresa adjudicataria.

2.5) La Empresa adjudicataria obtendrá los ingresos generados por la venta de entradas, comprometiéndose a su vez al pago de los derechos de Propiedad Intelectual a la SGAE o cualquier otra entidad de gestión de dichos derechos. En ningún caso la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. será responsable de estos pagos.

2.6) La Empresa adjudicataria se hará cargo del diseño, fabricación, distribución de la cartelería y venta de las entradas, así como de la recaudación de las mismas. En las entradas aparecerá el C.I.F. de la Empresa Adjudicataria.

2.7) Las obligaciones de La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. es la aportación de los servicios de:

- Seguridad: Policía, Protección Civil y Urbanismo
- Escolta de Camiones, en caso que fuera necesario
- Cesión de las Casamatas, para su utilización como camerinos, en caso que fuese necesario

2.8) La empresa adjudicataria asumirá y desarrollará todas las actuaciones necesarias para llevar a buen término la organización de los 4 Conciertos de Verano 2014 en el Castillo de San Sebastián. Para ello correrá con todos los gastos necesarios que ésta actividad genere. Todo el montaje y desmontaje del mismo estará coordinado por los técnicos municipales, debiendo seguir la empresa adjudicataria las directrices dadas por ellos. Las obligaciones, por tanto, que asume la empresa adjudicataria son:

- Cachet de los artistas
- Viajes, desplazamientos, alojamientos, dietas, manutención de los artistas y de todo su el personal
- Publicidad
- Adecuación del recinto
- Refuerzo de iluminación del recinto, si fuera necesario
- Infraestructura: Alquiler, transporte, montaje, desmontaje y retirada de todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades objeto del contrato (Escenario, Sonido, Luminotecnia, Vallado, Servicios, Aseos, Camerinos, Generadores, Extintores, Módulo, Taquilla, Hoja de reclamaciones y cualquier otro elemento necesario)
- Traslado, montaje y desmontaje de sillas y numeración para la actividad objeto del servicio.
- Transportes
- Carga y Descarga

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

PLIEGO CONDICIONES SERVICIOS

- Equipo de Sonido, Luces y cualquier otro necesario
- Personal
- Limpieza
- Venta de localidades
- Derecho de Propiedad Intelectual (SGAE y/u otros)
- Impuestos y Tasas
- Instalación y Explotación de barras
- Seguro de Responsabilidad Civil (En cobertura al aforo) y Climatología
- Vigilancia / Porteros / Acomodadores
- Servicio de Ambulancia
- Bomberos
- Recogida de Basura
- La obtención de cuantas licencias, permisos sean necesarios para la realización de los espectáculos así como Proyectos Técnicos y exigencias en materia de Seguridad y Salud.
- Cualquier otro personal, material o servicios necesarios para el buen desarrollo de la actividad objeto del servicio
- Y todos aquellos no enumerados anteriormente y que sean consecuencia de dichas actuaciones

2.9) DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

La empresa adjudicataria correrá con los derechos de Propiedad Intelectual que los conciertos produzcan, quien actuará como cesionario de los derechos y por lo tanto será el obligado al pago.

2.10) VIGILANCIA / PORTEROS / ACOMODADORES

La empresa adjudicataria asumirá los costes de los servicios poniendo a disposición de cada concierto la Vigilancia, Porteros y Acomodadores que se considere necesarios y ajustado a la normativa vigente. La contratación de la Seguridad General y limpieza deberá realizarse con las empresas existentes que operan actualmente en dicho espacio.

2.10) AMBULANCIA / BOMBEROS

La empresa adjudicataria se hará cargo de solicitar y abonar cuantos permisos sean necesarios, que se ajusten a la normativa vigente, necesarios para la correcta realización de cada concierto.

2.11) LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURA

La empresa adjudicataria asumirá la limpieza de todo el recinto y espacios que se utilicen para cada concierto, bien sea antes, durante y después de los mismos.

El horario de recogida de basura debe estar concertado previamente entre la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. y la Empresa Adjudicataria.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

PLIEGO CONDICIONES SERVICIOS

2.12) BARRA

La empresa adjudicataria podrá instalar una barra de bar para su explotación exclusiva, asumiendo el montaje de la infraestructura necesaria, que deberá cumplir con todos los requisitos, sanitarios, urbanísticos y demás exigibles de conformidad con la normativa vigente en la materia, así como autorizaciones y licencias que en su caso procedan.

2.13) PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria publicitará, si lo estima conveniente, todos o cada uno de los conciertos por los canales que estime oportunos, previo consentimiento, siendo todos éstos gastos por cuenta de la empresa adjudicataria.

2.14) GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS, TRASLADOS, DIETAS Y ALOJAMIENTOS

La empresa adjudicataria asumirá todos los gastos anteriormente descritos que sean necesarios para cada concierto a celebrar.

2.15) PERSONAL

La empresa adjudicataria asumirá todos los costes de personal que estime necesarios para la celebración de cada concierto.

2.16) CARGA Y DESCARGA

La empresa adjudicataria se hará cargo de solicitar y abonar cuantos permisos sean necesarios en este punto para la correcta realización de cada concierto.

2.17) ESCOLTA DE CAMIONES Y/O GRUAS

La empresa adjudicataria se hará cargo de solicitar y abonar cuantos permisos sean necesarios en este punto para la correcta realización de cada concierto. Estos servicios deberán ser coordinados con la Jefatura de Policía Local

2.18) INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria se hará cargo de la infraestructura técnica necesaria para el desarrollo de cada concierto. El alquiler de cualquier recurso o material necesario correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

2.19) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

La empresa adjudicataria se comprometerá a cumplir las normas que determinen las reglamentaciones de trabajo, siendo el único responsable del cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por la legislación de carácter laboral, civil-mercantil, fiscal y de pago de cuotas de la Seguridad Social.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

PLIEGO CONDICIONES SERVICIOS

2.20) PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria declara conocer toda la normativa actual referente a Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales en caso de concurrencia y trasladarán la información de tales normas, en orden a su cumplimiento, a todos los trabajadores tanto de la propia empresa adjudicataria como de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, SA. Que intervinieran en cada concierto programado.

2.21) FIANZA

La empresa adjudicataria depositará, en el momento de la adjudicación, una fianza del DIEZ POR CIENTO (10%) del importe de adjudicación, que deberá ser abonada en el número de cuenta corriente de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. y se devolverá a la empresa adjudicataria, una vez finalizado los 4 conciertos e informado por los técnicos competentes que se ha cumplido todas las exigencias y el espacio ha quedado en perfectas condiciones.

2.22) La empresa adjudicataria se comprometerá a comenzar cada concierto previsto en la hora prevista que se establezca a tal efecto, así como a tener el montaje de cada concierto finalizado y el escenario despejado con al menos 30 minutos de antelación al comienzo de cada concierto.

2.23) La empresa adjudicataria se comprometerá a preveer, una zona habilitada para minusválidos, en función de la normativa vigente, una zona para prensa y una zona para las autoridades.

3.- CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los 4 conciertos de Verano se desarrollarán en el Castillo de San Sebastián debiendo cumplir la empresa adjudicataria todas las necesidades requeridas en este Pliego de Condiciones siendo responsable de los mismos. La empresa adjudicataria se comprometerá a respetar todos los espacios del Castillo de San Sebastián que se utilicen para cada concierto, dejándolo en perfectas condiciones, una vez finalizado cada concierto.

Así mismo, todos los daños que se produzcan a bienes, personas, instalaciones...etc serán de responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria, debiendo tener ésta todos los seguros vigentes al día y que cubran todas sus responsabilidades.

El aforo permitido en el recinto será determinado por Protección Civil.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

PLIEGO CONDICIONES SERVICIOS

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

LOS 4 CONCIERTOS DE VERANO 2014 EN CASTILLO SAN SEBASTIÁN se celebrarán en distintos días en fines de semana (Viernes o Sábado o Domingo) de los meses de Julio y Agosto del 2014 en función de la programación que se determine por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000€) Iva excluido.

Siendo el porcentaje de Iva aplicable, a la fecha de redacción de este Pliego, del VEINTIUNO POR CIENTO (21%).

Ascendiendo pues, la cantidad total, Iva incluido a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (157.300€)

6.- FORMA DE PAGO

La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A, abonará a la empresa adjudicataria, el pago referente a cada actuación, mediante cheque bancario conformado y el mismo día de la actuación, debiendo ésta presentar previamente la factura que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

7.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No se requiere clasificación

8.- ADMISIÓN DE VARIANTES

Sólo podrá presentarse una única oferta con 4 conciertos de entre los 10 artistas propuestos en el punto 2.2) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO, y no podrá contener variantes.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

PLIEGO CONDICIONES SERVICIOS

9.- CRITERIOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS PARA LA ADJUDICACIÓN

9.1) Específico: El criterio específico a valorar es la elección, por parte de la Comisión de Contratación, según su criterio, de los artistas propuestos, de entre los artistas recogidos en el punto 2.2) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO, de este Pliego de Condiciones, en función de criterios de popularidad, internacionalidad y éxitos de dichos artistas así como estilos propuestos.

9.2) Económico: Mejor oferta presentada sobre presupuesto máximo de Licitación y sobre el criterio específico propuesto en el punto anterior.

10.- CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá firmar con la Sociedad Mercantil Cádiz 2012, S.A, un contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la adjudicación del servicio ofertado, donde se podrían recoger, además, otras condiciones de carácter específico en función de la programación establecida.

CASA DE IBEROAMÉRICA

